

OSTA RICA
Sesión II ordinaria celebrada por la Corporación Municipal
del Cantón de Belén, a las doce horas del día
catorce de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, con
asistencia de los Sres. Regidores Propietarios: Montero
Barraza - Fuentes Charverri - Villegas Charverri y el
Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero se hicieron
los siguientes acuerdos:

Art. I

Leído el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Con vista de que el Sr. Miguel A. Soto reclama a
esta Municipalidad los daños que le causa en su pro-
piedad el escape de agua del Tanque existente en San

Rafael Alta y considerando que el Tanque en referencia está en jurisdicción de Alajuela y de cual es propiedad de la Municipalidad de esa ciudad, se acuerda:
Dirigirse a la Honorable Corporación Municipal de la ciudad de Alajuela para exponer lo anterior por crear de su incumbencia la resolución de la presente dificultad.

Art. III

Algunos vecinos del Distrito de la Asunción y también del Distrito Central han informado a la Contaduría Municipal de este Cantón, que con frecuencia falta el servicio de agua en sus hogares, siendo esto motivo suficiente para tener dificultades en el pago de los impuestos por servicio de Cámara, esta Municipalidad comprendiendo que ante todo debe de procurar el bienestar de los hijos del pueblo y considerando que no hay ningún acuerdo de Municipalidades anteriores en el que haga constar el compromiso de mantener el servicio de agua con vecinos del Distrito de San Rafael Alta de la Provincia de Alajuela y comprendiendo que esta agua vendida a los vecinos del lugar mencionado hace actualmente falta a los hijos del pueblo y que esto cada vez se hará sentir más, por unanimidad se acordó:
Donar el Servicio de Agua a San Rafael Alta hasta el treinta y uno de Diciembre próximo.

Art. IV

Comiendo a la vista algunas faltas con cancelar que pertenecen a librería - Almacén - Almacén - y Papelería de don Enrique Zumbado, la primera por útiles de oficina - la segunda por libros y

Acuerdo para la continuación de Pavillas y la tercera por medio de una de Pavillas, se acuerda: la cancelación de las cuentas antes especificadas y girar para ello de las partidas respectivas.

Art. V

Se recibió nota de la Junta Progresista de este Canton en la que nos enteramos de la modificación que le dieron los miembros de la Junta Pro. Cementerio la cual nació en esta Municipalidad al cambiar el nombre primero, por Junta Progresista para hacer sus actividades extender a toda obra de Progreso y convida a que entre esta Junta y la Municipalidad debe de existir un buen entendimiento, se acuerda:

Reconocer a esta nueva Agrupación y ofrecer a la vez, el apoyo de este Ayuntamiento y en carácter particular el de cada uno de los Sres. Regidores.

Art. VI

A moción del Sr. Presidente Municipal y con la aprobación de sus compañeros se dió el siguiente acuerdo: Dirigirse respetuosamente al Sr. Oro, de Fomento, para solicitar de este alto funcionario, se digna obsequiar a la Municipalidad de Belén, la Pintura necesaria para dar mejor presentación a nuestra Jefatura Política, la cual desde su construcción no ha podido recibir el beneficio y medio de conservación de sus maderas que brindan la Pintura.

Art. VII

Con motivo de no haber recibido contestación del Sr. Jefe de Inspección de Higiene del cual esperamos con anhelo, en ciertas dudas respecto a la nueva organización que se le ha dado a la Partida de Fomento del Culo, se acuerda: Dirigirse al Sr. Oro, de Fomento y a la Inspección Jefe de Higiene, solicitando a ambos

fuentes, las aclaraciones que deseamos obtener, para así reglamentar y efectuar un verdadero control en lo que atañe a la partida antes indicada.

Siendo las catorce horas y quince minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminada la sesión.

M. A. H. L. B.



Ricardo González R.
Srio. Impl.